



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0204 -2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 20 OCT 2016

VISTO, el Informe Legal N°249-2016-GRAJ y demás documentos respecto a la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL ICA** y la **COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO GIZ**.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que **"los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"**, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 12 de octubre del 2016 el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO GIZ**, suscribieron la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Institucional que tiene por objeto el fortalecimiento y demás actividades de promoción y apoyo que contribuyan a fortalecer a la ciudadanía;

Que, en tal sentido, se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO GIZ**;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0485-2015-GORE-ICA/GR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **GOBIERNO REGIONAL ICA** y la **COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO GIZ** los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de tres (03) cláusulas respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a las entidades firmantes de los Convenios materia de la presente, y a quienes compete de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTÍN H. SANABRIA ZAMBRANO
GERENTE REGIONAL



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Y

EL PROYECTO "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCARELICA" DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO – GIZ

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, con RUC No. 20452393817, con domicilio en Av. Cutervo 920, Ica, Perú, debidamente representado por su Gerente Regional de Administración y Finanzas, Sr. Martín Humberto Sanabria Zambrano, facultado de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, identificado con DNI No. 07630837, denominado en adelante "GORE ICA"; y de la otra parte, la COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO - AGENCIA DE LA GIZ EN EL PERU, con RUC N° 20138546617, con domicilio Av. Prolongación Arenales Nro. 801 Miraflores, departamento de Lima, representada por el Director del Proyecto "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCARELICA" DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ, Sr. Claus Kruse, debidamente acreditado para suscribir el presente mediante la delegación suscrita por el Director Residente, identificado con Tarjeta de Identidad No. 473-2009, denominado en adelante "ACCIH/GIZ", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio del 2016, el Gobierno Regional de Ica y EL PROYECTO "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCARELICA" DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO – GIZ, cuyo objeto definir esfuerzos mutuos para contribuir a la siguiente fase de implementación del Sistema de Alerta Temprana en el departamento de Ica.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, se modifica la Cláusula Sexta: Vigencia, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y culminará el 15.12.2016. El apoyo a través de la profesional de ACCIH/GIZ en el equipo del COER iniciará el 15.06.2016 y culminará el 31.10.2016. Una extensión de este apoyo sólo será posible en caso el presupuesto de ACCIH/GIZ lo permita.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN

EL GOBIERNO REGIONAL y ACCIH/GIZ ratifican estar de acuerdo con las demás cláusulas y los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 25 de julio del 2016, que no fueran modificados mediante la presente Adenda, en fe de lo cual firman ésta por triplicado en la ciudad de Ica a los 12... días del mes de octubre del año 2016.